

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA GUANAJUATO

Información Pública

Número de folio de la solicitud: 00992221

Fecha y hora de ingreso de solicitud: 25/abril/2021 a las 16:07 horas

Nombre del solicitante: Rufina Tamayo Tamayo . .

Forma de entrega de la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Sujeto Obligado a quien se solicita información: Guanajuato Capital

Información solicitada: Acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento en la que se establecen las modificaciones al Reglamento de Promotores Turísticos de Guanajuato capital, aprobado por el Ayuntamiento el 25 de marzo.

Otros datos para facilitar su localización: _

-

Para las solicitudes de Acceso a la Información:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 92, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de respuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes:

Las solicitudes ingresadas hasta las 23:59 horas de un día hábil se tendrán por recibidas ese mismo día y las ingresadas en cualquier hora de un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente, sin embargo, los días hábiles pueden variar de acuerdo al calendario laboral de cada sujeto obligado.

	# días hábiles	Fecha máxima
Respuesta a su solicitud	<u>5</u>	<u>03/05/2021</u>
Respuesta con notificación de ampliación del plazo	<u>8</u>	<u>07/05/2021</u>
Requerimiento de aclaración para la localización de la información	<u>5</u>	<u>03/05/2021</u>

ATENTAMENTE

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública Guanajuato Capital

NOTA:

1. Favor de remitir aviso o acuse a la presente notificación

2. Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera acceder a la respuesta que se le dé en el módulo de solicitudes, deberá informarlo al Administrador al Teléfono 01 800 5075179 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección electrónica contacto@iacip-gto.org.mx a fin de que se corrija o pueda

notificarse por otro medio.

3. En caso de que haya solicitado la reproducción de la información, una vez que se tenga la respuesta a la solicitud, se le notificará el monto a pagar de conformidad con la normatividad vigente.

4. En caso de no estar de acuerdo con la respuesta proporcionada, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato podrá interponer recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a que le fue notificada la misma, o en caso de que no haya respuesta a su solicitud o al vencimiento del plazo para la entrega de la información solicitada.